



REGLAMENTO DE LA REVISTA *PORTA LINGUARUM*

(Aprobado en Reunión del Comité Editorial / Editorial Board del día 10 de enero de 2020)

CONTENIDO

PREÁMBULO
ORIGEN Y DEFINICIÓN DE LA REVISTA
TEMÁTICA Y ORIENTACIÓN
FINANCIACIÓN
DIRECCIÓN DE LA REVISTA
FUNCIONES DEL CONSEJO EDITORIAL
EL COMITÉ CIENTÍFICO
LOS EDITORES
LOS EDITORES ASOCIADOS
NORMAS DE EDICIÓN PARA LOS AUTORES
PUBLICACIÓN DE NÚMEROS REGULARES
PUBLICACIÓN DE MONOGRÁFICOS
DISPOSICIONES FINALES
APÉNDICES

PREÁMBULO

El número de producciones científicas relacionadas con el área de las lenguas extranjeras está teniendo, cada vez, mayor empuje en España. Quizás por eso varios especialistas de prestigio internacional han reconocido en diversas ocasiones la fuerza y el vigor intelectual con que se viene desarrollando la didáctica de las lenguas extranjeras y la educación bilingüe en nuestro país.

Las revistas españolas que han dirigido su atención hacia este ámbito científico abarcan una variedad considerable de campos de investigación que incluyen aspectos lingüísticos, literarios, pragmáticos, psicolingüísticos, sociolingüísticos, discursivos, estilísticos, metodológicos, interculturales, etc., pero hasta ahora muy pocas se han centrado de forma monográfica y exclusiva en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas extranjeras con una orientación práctica. Este ha sido uno de los objetivos prioritarios de *PORTA LINGUARUM* desde que apareció en 2004.

Para facilitar el funcionamiento de la revista, elaboramos el presente reglamento que tiene por objeto establecer las normas por las que se regirá el funcionamiento de esta publicación.

ORIGEN Y DEFINICIÓN DE LA REVISTA

Art. 1. La revista *Porta Linguarum* es una publicación interdepartamental e interuniversitaria, sin ánimo de lucro, que se creó en la Universidad de Granada en 2004 con el fin de dar a conocer los resultados de investigaciones sobre la didáctica de las lenguas extranjeras (DLE). Surge en el seno del Departamento y Área de Conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, pero recibe el apoyo de otros departamentos y grupos de investigación que también trabajan estos temas. A través de este medio, pretendemos contribuir a difundir la investigación que se realiza en nuestra Área de Conocimiento y a proyectarla hacia la comunidad científica internacional usando como lengua prioritaria el inglés, aunque también se publican trabajos en

español y en otras lenguas mayoritarias. La revista es una publicación científica que utiliza el sistema de revisión externa por expertos, *Double Blind peer review*, para la evaluación de las aportaciones.

TEMÁTICA Y ORIENTACIÓN

Art. 2. *Porta Liguarum* publicará artículos que se refieran a los procesos de enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras y se centren fundamentalmente en los *aspectos curriculares* de la LE (objetivos, contenidos, procedimientos y actividades, materiales y evaluación), en las *cuestiones metodológicas*, en la organización y planificación de los diferentes niveles educativos (Infantil, Primaria, Secundaria, Adultos, Universidad) y en el tipo de formación que requiere el *profesorado* de LE. En la revista se podrán publicar también investigaciones, modelos teóricos y reseñas. Excepcionalmente, también se podrán incluir propuestas didácticas siempre que estén avaladas por estudios de investigación previos.

FINANCIACIÓN

Art. 3. La revista se financiará con las aportaciones de varios departamentos y grupos de investigación. Cada institución financiadora nombrará a su coordinador que intervendrá en la coordinación y el control de las aportaciones económicas de su institución. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/portalin/about>

DIRECCIÓN DE LA REVISTA

Art. 4. La dirección de la revista es colegiada y está formada por los miembros del Consejo Editorial (*Editorial Board*) que serán coordinados por el editor general (director). Este Consejo estará compuesto por el Director o editor general, los editores, la secretaria o secretarías, el responsable de las finanzas, los encargados de la plataforma de la revista y el/los responsables institucionales <https://revistaseug.ugr.es/index.php/portalin/about/editorialTeam>. Las responsabilidades o cargos de los miembros del Consejo Editorial podrán cambiar en función de las necesidades de cada momento y se determinarán en dicho organismo por mayoría simple. El director de la revista o coordinador general tendrá un mandato de cuatro años prorrogables por un periodo de igual duración. Se elegirá en el Consejo Editorial, por mayoría simple, entre las personas vinculadas a las instituciones financiadoras de la revista.

FUNCIONES DEL CONSEJO EDITORIAL (EDITORIAL BOARD)

Art. 5. Serán funciones del Consejo Editorial:

- Aprobar las normas de funcionamiento de la revista o las cuestiones que se debatan.
- Nombrar a los miembros que ostentarán los cargos que lo integran.
- Tomar las decisiones necesarias para el buen funcionamiento de la revista.

Cuando haya división de opiniones sobre cualquier asunto, se tratará en el Consejo Editorial y se decidirá por mayoría simple cómo se debe proceder en cada caso. Las funciones y tareas de los distintos miembros del Consejo Editorial se resumen en el Apéndice 1. Esas funciones cambiarán y se actualizarán periódicamente de acuerdo con las exigencias de la plataforma y demás recursos que utilice la revista y con el consenso de dicho Consejo.

EL COMITÉ CIENTÍFICO

Art. 6. El Comité Científico (*Scientific Committee*) estará formado por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras y velará por la calidad de los trabajos publicados. Sus componentes se ajustarán a los porcentajes y requisitos establecidos por las bases de datos de mayor impacto internacional. Sus miembros también actuarán como revisores de los artículos junto con los miembros del equipo de revisores externos <https://revistaseug.ugr.es/index.php/portalin/about/editorialTeam>

LOS EDITORES

Art. 7. Desde la plataforma, el editor general y los editores realizarán el primer filtro a través de una primera lectura de los artículos para comprobar la calidad del contenido de los originales y si se adaptan a las normas de edición. Para esta evaluación inicial o preevaluación se emplearán los criterios que se indican en la ficha del Apéndice 2.

Además, enviarán correos a los autores que les hayan correspondido, comunicando la aceptación o rechazo inicial de los artículos para su revisión posterior, explicando las razones en el caso de que se rechace el artículo (ej.: incumplimiento de normas de edición y de formato, no ajustarse a la temática de la revista, etc.). Además, también harán una revisión final de los artículos aceptados para su publicación para comprobar si los editores

asociados han revisado correctamente los aspectos que se indican en la fase de *coyediting*. Ejemplo: corrección de los datos identificativos del artículo, la posible omisión de referencias bibliográficas, la aplicación de las normas de edición en las referencias bibliográficas, etc.

LOS EDITORES ASOCIADOS

Art. 8. Los editores asociados (*Assitant Editors*) participarán en el proceso de revisión por pares: asignación de *revisores*, recepción de informes, control de cambios sugeridos y comunicación a los autores sobre las evaluaciones de sus artículos. Se procurará que formen parte de las instituciones financiadoras de la revista. En el momento presente, la revista cuenta con la relación de editores asociados que se indican en <https://revistaseug.ugr.es/index.php/portalin/about/editorialTeam>

LOS REVISORES

Art. 9. Los revisores serán seleccionados de entre investigadores de los distintos ámbitos de alcance de la revista. Se tendrán en cuenta sus publicaciones previas en otras revistas de prestigio, su trayectoria investigadora, así como su afiliación a una variedad de instituciones nacionales e internacionales. Se tendrá preferencia por aquellos con nivel formativo de doctorado. Se procurará una selección equilibrada entre hombres y mujeres <https://revistaseug.ugr.es/index.php/portalin/libraryFiles/downloadPublic/327> Los criterios de evaluación se pueden consultar en el Apéndice 3.

NORMAS DE EDICIÓN PARA LOS AUTORES

Art. 10. Los autores que envíen un artículo o recensión a través de la plataforma de la revista deberán seguir las normas que se indican en <https://revistaseug.ugr.es/index.php/portalin/about/submissions> donde encontrarán tres documentos importantes:

Submission Guidelines <https://revistaseug.ugr.es/index.php/portalin/libraryFiles/downloadPublic/48>

File 1: Manuscript Template <https://revistaseug.ugr.es/index.php/portalin/libraryFiles/downloadPublic/47>

File 2: Title Page Template <https://revistaseug.ugr.es/index.php/portalin/libraryFiles/downloadPublic/326>

PUBLICACIÓN DE NÚMEROS REGULARES

Art. 11. *Porta Linguarum* publicará dos números ordinarios o regulares al año, uno en el mes de enero y otro en el de junio.

PUBLICACIÓN DE MONOGRÁFICOS

Art. 12. *Porta Linguarum* podrá publicar monográficos editados y coordinados por personal externo a la revista. Dichas publicaciones deberán seguir las directrices que se indican en esta sección de la web de la revista <https://revistaseug.ugr.es/index.php/portalin/mono>

DISPOSICIONES FINALES

Art. 13. Este reglamento se adaptará a las circunstancias propias del momento de cada publicación.



APÉNDICES

APÉNDICE 1

FUNCIONES Y TAREAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EDITORIAL (EDITORIAL BOARD)

FUNCIÓN/TAREA	RESPONSABLE
PROMOCIÓN DE LA REVISTA	
Buscar centros financiadores que colaboren en la edición de la revista y comunicárselos al responsable de los asuntos financieros	Equipo Editorial, Asuntos Económicos y Financieros y Representante Institucional
RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS Y OTROS MENSAJES	
Derivar correos a quien en corresponda.	Editor General y Secretaría
Gestión técnica de la Plataforma	Editor General y Secretaría
Desde plataforma, hacer un primer filtro a través de una primera lectura de los artículos para comprobar la calidad del contenido y si se adaptan a las normas de edición.	Editor General
<i>Proofreader</i> : decidir sobre la aceptación final de los trabajos en inglés en función de su calidad lingüística, de estilo y contenido. Corrección lingüística de los pequeños errores.	Equipo Editorial
PROCESO DE REVISIÓN DE DOBLE CIEGO	
Evaluación de los artículos y reseñas	Editores Asociados, Comité Científico y Revisores
PROCESO FINAL DE EDICIÓN	
Revisión final de los artículos aceptados para su publicación, inclusión del DOI en la cabecera	Editor General
Envío a la editorial los artículos aceptados	
Revisión del maquetado, corrección de errores y envío a editorial para su corrección.	
PLATAFORMA OJS	
Pedir y recibir los artículos maquetados en impresión digital para ponerlos en la web	Editor General y Secretaría
Colocar en la web la portada y los artículos maquetados	
Revisar y actualizar la web	
EDICIÓN EN PAPEL	
Posteriormente, una vez que han sido revisados los artículos de nuevo en la web por los autores y por el comité de dirección, si no se detectan fallos, encargar edición en papel	Editor General
Pedir presupuesto edición en papel	Asuntos Económicos y Financieros
Recibir los ejemplares en papel y enviarle una copia a cada coordinador de los centros co-financiadores y enviar ejemplares a la biblioteca	Editor General y Secretaría
Enviar ejemplares en papel al ISSN y depósito legal	Editor General
FACTURAS Y CONTROL DE PAGOS	
Gestionar la contabilidad y los pagos de los autores y personas que hagan pedidos de PL en papel.	Asuntos Económicos y Financieros
Controlar la contabilidad general de la revista: INGRESOS Y GASTOS.	
Controlar la emisión de la factura y del envío de un ejemplar de PL a los centros de gasto (es muy importante que la factura y la(s) revista(s) vayan juntos)	
Emisión de certificados a revisores	Secretaría
Emisión de los demás certificados (excepto a revisores)	Editor General/Secretaría
Resumir los acuerdos de las reuniones en un acta y archivarlos.	Secretaría



APÉNDICE 2

CRITERIOS GENERALES ARTÍCULOS RECIBIDOS EN PORTA LINGUARUM PRE-EVALUACIÓN (1^{er}FILTRO)

Marque lo que corresponda. Si contesta a alguno de los ítems negativamente, el artículo debe ser rechazado y comunicado a los autores. Si existe algún error leve subsanable, principalmente de formato, puede concederle un plazo de 1 semana a los autores para que lo mejoren. De lo contrario, el artículo será rechazado.

1. La **extensión** del abstract no sobrepasa las 200 palabras y la del artículo las 6000-7000 palabras
Sí No
2. El autor ha facilitado un archivo separado de '**Hoja de título**', de acuerdo con las normas de la revista.
Sí No
3. El autor garantiza su **anonimato** en el manuscrito para el proceso de evaluación 'doble-ciego'.
Sí No
4. El artículo se ajusta a la **temática** de la revista: la didáctica de las lenguas extranjeras.
Sí No Parcialmente
5. El artículo cumple en su totalidad con las **normas de edición**: referencias, tablas, figuras, etc.
Sí No Parcialmente
6. El contenido del artículo es de **interés** para la revista.
Sí No Parcialmente
7. El **tipo de investigación** y su enfoque es adecuado
Sí No Parcialmente
8. La **metodología de investigación** cumple con los requisitos de la revista
Sí No Parcialmente
9. El **lenguaje** y el **estilo** empleado son adecuados
Sí No Parcialmente



APÉNDICE 3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ARTÍCULOS RECIBIDOS EN PORTA LINGUARUM EVALUACIÓN (2º FILTRO)

Se espera que los revisores realicen su evaluación a ciegas de acuerdo con los siguientes criterios:

1. El **resumen** recoge el propósito de la investigación, el método, los principales resultados y las principales conclusiones.
2. Organización general de los **contenidos** de acuerdo con las directrices de la revista.
3. Idoneidad, **originalidad** e **interés** del tema y el contenido en relación con el alcance de la revista y la enseñanza del idioma extranjero/segundo idioma (L2).
4. Uso correcto del **lenguaje académico**. Claridad, elegancia y concisión de estilo.
5. Contenido de la **introducción**: justificación del estudio, presentación de los propósitos y objetivos.
6. Marco teórico y **revisión de la literatura**. Utilización de bibliografía reciente, pertinente y rigurosa.
7. Formulación de hipótesis, **objetivos** y/o preguntas de investigación. Identificación y descripción de las variables implicadas en los objetivos.
8. Descripción de la muestra, los **instrumentos** y los procedimientos para la recolección de datos, validez de los instrumentos utilizados.
9. **Análisis** de datos y presentación de **resultados**. Rigor científico y profundidad del análisis.
10. **Discusión** de los resultados, relación con las preguntas de investigación y las investigaciones mencionadas anteriormente.
11. **Conclusiones** finales relacionadas con los objetivos y/o preguntas de investigación.
12. **Implicaciones** para la enseñanza de idiomas y, si procede, **limitaciones** del estudio y futuras líneas de investigación.

